



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

Selección de personal funcionario.

Listado de personas aspirantes admitidas y excluidas, nombramiento del Tribunal Calificador y convocatoria para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Policía Local.

Resolución de Alcaldía n.º 427/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026 del Ayuntamiento de Caniles por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla municipal.

La composición del tribunal calificador será la siguiente:

- **Presidente:** Francisco Alcaide Pallarés.
- Suplente: Antonio Hernández Parra.
- **Secretaria con voz y voto:** Isabel Bleisa Lozano.
- Suplente: M.ª Belén Olivares Flores.
- **Vocales:**
 - Antonio Morcillo Agudo.
 - Suplente: Keoma Muñoz Fernández.
 - Javier García Moreno.
 - Suplente: José Antonio Torrente Palma.
 - M.ª Luisa Navarro Martínez.
 - Suplente: Diego Rodríguez Espinosa.

En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caniles <https://caniles.sedelectronica.es/> se publicará la fecha, lugar y hora para la realización del primer ejercicio por parte de los aspirantes.

El texto completo de la Resolución se publicará en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caniles <https://caniles.sedelectronica.es/>.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Andalucía o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. En Caniles a 30 de septiembre de 2026. La Alcaldesa M.ª del Pilar Vázquez Sánchez.